ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	„
Por un año	20.00	„
Número atrasado	0.20	„

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 5 de Setiembre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,032

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Almanaque

Hoy juéves 5 —San Lorenzo Justiniano.

Van 247 dias transcurridos, faltando 118 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 25 m. y se pone á las 5 h. y 35 m.

Luna llena (2.° dia).

EL SIGLO

La justicia penal

UN PROYECTO OLVIDADO

Al aplaudir hace un año las primeras medidas dictadas por el Tribunal para abreviar la sustanciacion de los procesos, recordábamos el viejo cuadro de las morosidades de la justicia penal en estos términos:

Delincuentes que no salian de la categoría de prevenidos, que eran puestos en libertad el mismo dia que se dictaba la sentencia final imponiendo una pena cumplida ó excedida con los años de hospedaje en el establecimiento; sentencias de muerte, que se ejecutaban á los seis y ocho años de perpetrado el crímen, ya sin efectos moralizadores, y al contrario pervirtiendo el criterio público, como que la sociedad veía en el delincuente una víctima y no el asesino cuya presencia habia causado repulsion años antes.

A todo eso daba lugar la extrema desidia de los representantes de la justicia penal. Una desidia general puesto que la justicia civil y la justicia comercial no estaban mejor atendidas. En asuntos sencillos, tenian tiempo de envejecer y de morirse los litigantes y los jueces que habian asumido jurisdiccion al instaurarse la demanda, antes de que hubiera cosa juzgada y los expedientes pasaran al archivo.

Todavía en materia civil y comercial, caia la culpa sobre los abogados y procuradores, aunque la responsabilidad principal era de los jueces, que no dirigian con severidad el debate y que además se tomaban un tiempo considerable para el fallo más trivial. Pero en materia penal, eran los representantes de la sociedad los únicos responsables de la demora; eran los fiscales que se llevaban meses para evacuar una vista ó un traslado; los actuarios que dejaban apolillar el expediente, antes de hacer efectiva una notificacion ó un exhorto; los jurados que nunca se reunian; los jueces inferiores comisionados para tomar una declaracion, que se olvidaban de tomarla, ó que al tomarla, se encontraban con que el testigo ya no residia en su seccion ó sencillamente se habia muerto; los jueces superiores y los tribunales que hojeaban los procesos cuando ya no tenian cosa mas urgente, sin recordar que habia en la cárcel un prevenido que debia ser condenado ó puesto en libertad sin pérdida de tiempo.

Con vivo placer entonces descubrimos en la actual marcha de la justicia penal, síntomas de reaccion, que ojalá se acentúen en beneficio de los mas altos intereses sociales y del propio prestigio de la administracion de justicia. A principios del corriente año, habia en la Penitenciaría *cien penados* y una masa triple de encausados. Entretanto que hoy, están en las celdas, cumpliendo ya su condena, *ciento sesenta y cinco penados*. Quiere decir que en siete meses, se han ejecutoriado sesenta y cinco condenas, que agregadas á las sentencias absolutorias pronunciadas en el mismo lapso de tiempo revelan excepcional actividad en la justicia penal.

Eso decíamos hace un año, haciendo justicia á la actividad de los camaristas y algunos de los jueces inferiores y debemos agregar hoy que el buen impulso ha continuado, especialmente en los sumarios por delitos graves ó atroces. Basta recordar el crímen del Barrio Castelar, consumado hace tres meses escasos. Ya la causa se ha visto en primera y segunda instancia y Pagnamenta viste traje de penado en la Penitenciaría y ha comenzado á cumplir su pena de treinta años de presidio.

Para hacer tales milagros de actividad tuvo el dictador Latorre en 1876 que pegarle un puntapié á jueces y camaristas y juzgar y condenar el mismo al famoso negro Manuel Antonio Concepcion, que en Averías asesinó á una señora y una niña en la misma forma y por las mismas causas que Pagnamenta. El jefe político de Paysandú, encargado del castigo, dirigió al coronel Latorre dos telegramas que pintan á la vez que la indignacion que despertaba el criminal, el profundo desprecio á la magistratura del país.

"El lugar del crímen, decia el primer telegrama del coronel Etcheverry, no está muy cerca, pero aunque fuera en los mismos infiernos, me constituiria allí con el criminal para hacerle ejecutar en una horca, dejándolo colgado hasta que se desprenda la cabeza del cuerpo." Un segundo telegrama del Jefe Político anunciaba al dictador que el cadáver quedaba suspendido en una horca «*prescindiéndose de las pesadas formas judiciales*.» Algo balbuceó el Presidente del Tribunal ante este juzgamiento administrativo, en el que prescindiase de las formas judiciales y de los jueces y tribunales, pero sus pocas y débiles palabras quedaron sin éco.

Si Pagnamenta, el autor del crímen de los Pocitos, no hubiera sido menor de edad, habria ido al patíbulo, llenándose todas las formas y garantías judiciales, con la misma rapidez que el moreno de Averías, fusilado y ahorcado mediante bárbaros decretos administrativos.

Hemos progresado, pues, y seguimos progresando. Pero á despecho de esos progresos y de los esfuerzos del Tribunal, deja todavía mucho que desear la justicia penal por causas que en buena parte puede y debe eliminar la Asamblea.

Hace un año ya que el Poder Ejecutivo remitió á las Cámaras el proyecto de Código de Procedimiento Penal del doctor Vazquez Acevedo, revisado por una Comision de abogados compuesta de los doctores Brito del Pino, Gonzalo Ramirez, Pablo De-María y Antonio María Rodriguez.

Entre sus reformas urgentes señalaremos la que descentraliza la administracion de justicia acordando á los Jueces Letrados jurisdiccion en los delitos que se cometan en sus respectivos departamentos; la que establece los Juzgados de Instruccion, con el único y exclusivo cometido de formar los sumarios y pasarlos en la oportunidad del fallo á los jueces departamentales ó del crímen; la que prescribe que los jueces presidirán personalmente las diligencias de prueba y terminarán los sumarios dentro del plazo de 30 dias, salvo entorpecimientos graves y justificados; la que establece una sala ó tribunal superior que solo se ocupará de causas criminales; la que establece el juicio oral para todos los procesos en que el Ministerio Público solicita pena de muerte ó penitenciaría por mas de cuatro años, debiendo entonces producirse la prueba ante el juez y los jurados; la que prescribe que en el departamento de Montevideo habrá 250 jurados y en los departamentos de campaña de 50 á 100, que se nombrarán entre los ciudadanos y tambien entre los extranjeros que reunan las condiciones de arraigo y domicilio de que habla el artículo 8 de la Constitucion; la que previene que los jurados sin perjuicio de todas las piezas de conviccion que puedan obtener en las audiencias públicas, celebrarán una audiencia privada á efecto de estudiar los antecedentes de la causa; la que suprime la féria mayor.

Destácanse tambien la que hace eficaz el recurso por retardo de justicia, castigando con multa al juez haragan y separándolo del conocimiento de la causa; las que reglamentan la excarcelacion bajo fianza y la facultad concedida al presidente de la República de indultar de la pena capital; la que previene que los delitos contra el derecho de gentes serán juzgados por el Tribunal Pleno; y la que establece una oficina de estadística criminal "nuevo laboratorio de experimentacion científico nacional, dice el informe de la Comision Revisora, que nos incorporará al movimiento innovador que agita en ese sentido á las naciones del viejo continente y que contribuirá á que no incurramos justamente en el reproche de que por no estudiar el delito en sus causas, tendremos siempre los criminales que merecemos."

Basta y sobra esa lista de reformas para persuadirse de que la sancion y promulgacion del nuevo Código reportaría ventajas inmensas á nuestra justicia penal.

Fué elevado el proyecto á la consideracion de la Asamblea en las sesiones extraordinarias del año 1894. Transcurrieron ellas sin que el Código saliera de las carpetas de la Comision informante. Pasó luego todo el período de las sesiones ordinarias del corriente año con el mismo resultado negativo. Y estamos desde hace dos meses en nuevas sesiones extraordinarias, sin que al Poder Ejecutivo se le ocurra echar á los altos del Cabildo el Código como uno de los tantos proyectos que pueden mantener en actividad á las Cámaras, para que no se diga que los legisladores ganan sueldos sin moverse de sus casas.

¿En presencia de esa actitud del Poder Ejecutivo y de su Asamblea, no debería hacer algo el Tribunal, dentro del plan de reformas que ha iniciado?

TELEGRAMAS

SERVICIO GENERAL Y DE LA MADRUGADA

(AGENCIA HAVAS Y SERVICIO ESPECIAL)

El ganado ovino argentino

PARIS, Setiembre 4 — Una nota del gobierno francés comunicada á la legacion argentina, dice que los carneros argentinos atacados de sarna serán muertos á su llegada á Francia, pero que no se prohibe la importacion de aquellos carneros.

La nota agrega que esa medida no es mas que temporaria y débese á las relaciones cordialísimas que existen entre Francia y la República Argentina.

Sábese que si siguen llegando carneros con sarna, prohibiráse en absoluto la importacion.

El rey Leopoldo

PARIS, 4—El rey Leopoldo de Bélgica encuéntrase actualmente en Chamounix donde tiene la intencion de permanecer algun tiempo.

Entrevista

PARIS, 4—El general Zurlinden, ministro de la Guerra, celebró hoy una larga entrevista con el general ruso Dragomiroff.

Sábese de un modo positivo que el general Dragomiroff está encargado por el Emperador de Rusia de una mision especial cerca del gobierno francés.

El diario "Vorwaerth"

BERLIN, 4—La policía ha cerrado las oficinas del diario socialista *Vorwaerth* bajo la acusacion de haber publicado artículos injuriosos contra el Emperador Guillermo.

El señor Hund, gerente del diario, ha sido arrestado,

Fallecimiento

STOKOLMO, 4—Falleció hoy en esta capital el conocido sabio señor Leven.

El Japon

TOKIO, 4—El gobierno japonés ha declarado que en breve retirará sus tropas de la península de Lia-Tung.

Además consiente en una reduccion de la indemnizacion de guerra.

El príncipe de Hohenlohe

SAN PETERSBURGO, 4—El príncipe de Hohenlohe, canciller del imperio aleman, se encuentra actualmente en Verki (Rusia), donde permanecerá algun tiempo.

Se atribuye gran importancia política al viaje del príncipe de Hohenlohe

Del Brasil

RIO DE JANEIRO, 4—Ayer tarde los representantes de Rio Grande en el Congreso Nacional, celebraron una larga conferencia con el presidente de la República en la que pidieron el retiro del general Galvao del puesto que ocupa en aquel Estado.

El presidente Moraes se negó satisfacer á los diputados, declarando que tenia confianza en el general Galvao y que lo conservaria en esa comision.

—Circulan rumores de que el doctor Cárlos Carvalho, ministro de Relaciones Exteriores pone obstáculos á la política del presidente, oponiéndose á la adopcion de medidas radicales contra los jacobinos en favor de la paz.

—Habiéndose faltado al cumplimiento el laudo arbitral respecto á la propiedad de los terrenos de Descalvado en el Estado Matto Grosso, se asegura que el señor Orozimbo Barreto ordenó el embargo de dicha propiedad.

RIO JANEIRO, 4 - La votacion en el Senado ayer ha sido en el sentido de la mas amplia amnistía, pero se duda sea aprobada por la Cámara de Diputados.

—Continúan todavía en huelga los obreros de la línea del ferrocarril, los que en vista del aumento de trabajo piden sueldo mayor. Hasta ahora no han producido desórdenes.

—El tratado de comercio que se está negociando con Alemania, contiene la cláusula recíproca de que los productos de ambos países gozarán las condiciones de la nacion mas favorecida.

El Brasil pide condiciones especiales para el café y maderas.

Aniversario de la proclamacion de la República

PARIS, 4—Algunos banquetes tuvieron lugar hoy en esta capital en celebracion de la proclamacion de la República.

Numerosos discursos fueron pronunciados con esta ocasion.

Victorias de las tropas japonesas

TOKIO, 4—Las tropas japonesas continuan obteniendo grandes triunfos en la isla de Formosa Han salido victoriosos en varios combates en que los principales jefes de los pabellones negros han muerto.

La prensa alemana

BERLIN, 4—Algunos diarios alemanes publican grandes artículos respondiendo al artículo del diario inglés *El Globo*.

Dicen esos órganos que jamas el emperador ha tenido la intencion de reabrir las heridas de la Francia, que al contrario manifiesta siempre gran admiracion por las tropas francesas.

La cuestion chileno-argentina

LONDRES, 4—La prensa inglesa ocúpase mucho de las relaciones entre Chile y la Argentina.

La prensa declara que el conflicto fué causado por artículos imprudentes de la prensa de ambos países.

Algunos órganos importantes de esta ciudad parecen creer que el conflicto no tendrá graves consecuencias.

Folleto secuestrado

VIENA, 4—Entró en circulacion desde algunos dias un folletin dando detalles completos sobre el drama de Meyerling.

La policía secuestró todos los ejemplares.

Del Pacífico

VALPARAISO, 4—Uno de los redactores del diario *La Ley* tuvo ayer una conferencia con el doctor Quirno Costa quien contestando á las preguntas sobre si era verdad que habian vuelto de lleno á ser muy cordiales las relaciones con el perito chileno; dijo que aunque la cordialidad invocada no ha dejado de hallarse á la mejor altura de inteligencia internacional, creia poder manifestar que las relaciones continuan actualmente bajo auspicios para llegar á un avenimiento cordial.

—La Cámara de diputados concluyó ayer la discusion del proyecto de la guardia nacional el que ha pasado luego al Senado que empezará á discutirlo en una de sus primeras sesiones.

—El capitan inglés Sanders ha sido contratado para servir en el Estado Mayor General con el grado de sargento mayor.

—En Arica é Iquique se preparan grandes banquetes en honor general Korner.

—Los cambios sobre Lóndres siguen sin la menor alteracion.

Agitacion en el Ferrol

FERROL, 4—Continúa la agitacion en esta ciudad. Todos los negociantes rehusan pagar el impuesto,

La cuestion de Armenia

CONSTANTINOPLA, 5—El Sultan de Turquía acepta las condiciones de las potencias respecto á la cuestion de Armenia.

En Cuba

LA HABANA, 5—Tuvo lugar un combate entre los españoles y los revolucionarios cerca de Santiago de Cuba, resultando muertos 7 españoles y 7 cubanos.

El general Baratieri

ROMA 5—El general Baratieri volvió anoche á esta capital.

Lo que dice el Papa

ROMA, 5—El Papa Leon XIII ha dirigido una carta á los católicos del reino, en la cual aconséjales conservar calma y dignidad durante las fiestas del 20 de Setiembre.

Al mismo tiempo el Papa prohibe á los cardenales salir de Roma.

Las grandes maniobras

ROMA, 5—Las tropas italianas acantonadas cerca de Aquila empiezan á emprender viaje de regreso para sus guarniciones.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 4—El secretario de la legacion boliviana fué al Rosario para recibir al ministro de Bolivia, avisando que llegará aquí esta noche.

Recibiranlo la sociedad Filantrópica Boliviana, la Comision del Ateneo, los estudiantes argentinos y otras muchas personas.

Avisan de Santa Fé que capturóse al bandolero Vita con su escuadrilla que era el terror de la campaña,

El teniente de navío Juan Martin, jefe de la comision de límites de la Tierra del Fuego, dará una conferencia en la escuela naval sobre el estudio de los reconocimientos verificados en esas regiones.

BUENOS AIRES, 4—Oro abrió 321, mas alto 323.50, mas bajo 321. Cerró 322.80.

BUENOS AIRES, 4—Celebróse acuerdo de ministros para tomar en consideracion las comunicaciones recibidas del perito argentino en Chile.

—El presidente recibió las credenciales del ministro paraguayo, doctor Iturbura. Mucha concurrencia presenció el acto.

—Mañana se embarcarán en el vapor *Thames* los alumnos de maquinistas para la armada enviados por el Gobierno á estudiar á Inglaterra.

—En La Plata el gobernador Udaondo ha sido invitado por la Comision de orientales para la ceremonia que tendrá lugar en el santuario de Luján.

—En la Cámara de Diputados la Comision de negocios constitucionales despachó aprobando la convencion telegráfica con el Paraguay.

PARLAMENTO

Ayer no hubo sesion en ninguna de las dos ramas que forman el Cuerpo Legislativo.

La Comision especial encargada de examinar los proyectos de nuevos impuestos trató de reunirse, pero como la mayor parte de los miembros colectivistas estaban de parranda y otros creyeron que sin el Ministro no era posible hacer nada, se encontró sin número y no pudo celebrar sesion.

Nuevamente ha chasqueado nuestro tétrico Ministro de Fomento á la Comision de Presupuesto. Esta vez no ha sido por el puerto ni por los ferro carriles, sino por algo mas importante que ha debido sellar los labios de los señores de la Comision. El Ministro se ha visto en la imprescindible necesidad de acompañar á S. E. el señor Presidente de la República en la expedicion de administracion y trabajo que ha hecho ayer á la cabaña Piñeyrúa.

S. E. iba en ferro carril. ¿Cómo podia dejar de acompañarlo el Ministro que tiene á los ferro carriles bajo sus órdenes, que debia velar para que no hubiese choques ni descarrilamientos que pusiesen en peligro la preciosa vida presidencial, y que habrá aprovechado la ocasion para averiguar si los frenos y las agujas funcionan bien?

S. E. iba á uno de los mas notables establecimientos de productos animales que tiene el país. ¿Cómo podia faltar á su lado el Ministro que entre los diversos fomentos á su cargo tiene en primer término el de la ganadería?

S. E. iba á almorzar á una cabaña en el Departamento de la Florida, ¿Cómo podia el Ministro perder la ocasion de analizar con muelas y mandíbulas la carne que se come en el establecimiento Piñeyrúa y compararla con las otras carnes del país? ¿Acaso el problema de las carnes no es de suma importancia para la República.

Y no hablemos de los productos que ha podido examinar al paso el activo ministro, como los cardales del camino, los altalfales y viñedos, aunque en esto esté más fuerte su colega el de Hacienda.

Basta y sobra con lo dicho para probar que si la mayor parte fueron de bureo y expedicion bucólica (se emplea la palabra en sentido virgiliano) S. E. el de Fomento fué en cumplimiento de sus deberes ministeriales. Cuando los otros jaraneaban, él observaba cuando los otros devoraban los *sandwichs* y *gateaux de chasse* preparados por Charpentier, él comia maquinalmente meditando los progresos de la pátria. Cuando los otros desabrochaban los chalecos para dar libertad á los abdómenes cebados por Piñeyrúa, él soñaba con la carne flor servida á precios íntimos en la mesa del pobre, con un banquete monstruo á que asistirian todos los habitantes de la República, servido en ferrocarriles por batallones de garçons, donde cada convidado tendria delante un aparato telefónico para hacer repercutir su brindis, donde hablaria él, reasumiendo todos los discursos, desde la *pièce du milieu* inmensa pirámide de bizcocho convertida en tribuna.

No tienen, pues, razon para murmurar los miembros de la Comision de Presupuesto. S. E. ha ido á la cabaña porque debia ir, porque era necesaria su magestuosa presencia. Si el viernes tiene tiempo y no hay algun otro asunto como el barrido de su nuevo palacio, que pueda preocuparlo, se dignará asistir á la reunion de la Comision de Presupuesto.

En el Senado se reunió la Comision de Fomento. Aprobó un informe aconsejando que se acceda con algunas modificaciones á las franquicias solicitadas por el señor Buhigas para el establecimiento de una fábrica de paños, y cambió algunas ideas sobre otra solicitud de un señor Diaz que se propone fundar un gran establecimiento enológico donde se elabore el vino en grandes cantidades comprando á los viticultores toda la uva que se considere necesaria.

En las antesalas del Senado celebró sesion tambien la Comision de Legislacion. Hallábanse presentes todos los miembros de esa Comision, señores Aguirre, Ramirez y Montero.

El objeto de la reunion era hacer un estudio del proyecto sancionado por la otra Cámara sobre unificacion de autoridades sanitarias.

Habian sido citados á este propósito el presidente del Consejo de Higiene doctor Canabal y el doctor Brusco, médico de la sanidad marítima. El diputado don Antonio María Rodriguez tambien asistia á la reunion á causa de la intervencion que tuvo en el estudio del proyecto sancionado por la Cámara de Representantes.

Se cambiaron ideas sobre el proyecto, conviniéndose en introducir algunas modificaciones, en las que hubo general conformidad. Entendemos que se trata simplemente de pormenores.

Hoy se celebrará otra reunion que se supone definitiva, para ocuparse de la conclusion del estudio y acordar la forma del informe. Es probable que de su redaccion se encargue el doctor Cárlos María Ramirez.

Tragedias del mar

El lúnes á las 8 de la mañana se embarcaban en la playa de Santa Ana, á bordo del patacho *Pollo*, cinco pescadores, á luchar con las olas en busca de las piezas que constituyen su comercio.

Llegada la noche no regresaron á sus hogares, pasó todo el dia martes y nadie daba noticia de los infelices marinos.

¿El viento N. E. reinante los habria arrastrado mar afuera? ¿Se hallarian asilados en alguna costa? ¿Habrian naufragado?

¿Quién respondia á aquellas preguntas que deudos y amigos se hacian ante una ausencia relativamente prolongada?

Nadie se atrevia á denunciar los temores que todos abrigaban.

En estos casos cuando una prueba no evidencia la catástrofe todos conservan la última esperanza.

Ayer desaparecieron todas las dudas: la barquilla habia naufragado, perdiéndose para siempre en las profundidades del Océano los desgraciados tripulantes, vencidos en la lucha por la existencia.

Las primeras noticias las trajo el vapor del tráfico *María Julia*: en la rada exterior, á dos millas próximamente de donde se encontraban, divisaron el palo de una embarcacion á pique Inmediatamente concurrieron al citado paraje: era una barquilla desmantelada y sin tripulacion. Comenzaban la tarea de tirar los cabos para remolcarla hasta la rada interior, cuando se acercó el vapor *Plata* que tomó á su cargo la tarea de llevar la lancha naufragada hasta el muelle de la Capitanía.

Allí se reconoció que pertenecia á la flotilla pescadora de la playa de Santa Ana, comisionándose en el acto á un ayudante de la Comandancia de Marina para que inquiriese las noticias del caso.

Al mismo tiempo ordenó esta reparticion que el vaporcito *Lavalleja* recorriera todas las embarcaciones anclados en la rada exterior, á fin de saber si alguna de ellas habia albergado á los náufragos El resultado de esta comision fué negativo: nada se sabia de la catástrofe

De las averiguaciones practicadas luego, resulta que las víctimas son:

Antonio Blanco,—patron de la barquilla,—de 22 años, soltero, oriental, color blanco, de estatura baja, bozo rubio; vestia pantalon de casimir á bastones, camiseta interior celeste y blanca y la exterior de tartan, calzaba zapatillas; domiciliado en la calle San Salvador, entre Salto y Tacuarembó.

Pedro Mosqueira, propietario de la embarcacion español, de 21 años, casado, de elevada talla, color blanco, barba rubia, usaba pera terminada en punta, cabello rubio, corto, vestia pantalon de casineta á cuadros, camiseta de franela amarilla, botas de becerro; domiciliado en la calle Estanzuela entre Santa Lucía y Médanos.

José Fernandez, oriental, de 18 años, soltero, color blanco, lampiño, estatura regular; vestia pantalon de casimir negro, paletó azul marino, camiseta de algodon blanco, pañuelo de seda negro en el cuello; calzaba zuecos.

Andrés Chaico, oriental, de 18 años, soltero, bozo negro; vestia camiseta de franela amarilla, pañuelo de seda negro al cuello; domiciliado en la calle Egido núm. 275.

Enrique (a) Bicho, oriental, de 22 años, soltero, color blanco, usaba bigote y chuletas, pelo castaño; vestia pantalon negro de casimir, camiseta de algodon blanco, domiciliado en la calle Isla de Flores entre Queguay y Rio Negro.

CASA DE GOBIERNO

Casi puede decirse que ayer fué dia feriado para las oficinas de la Casa de Gobierno, á causa del paseo al establecimiento del señor Piñeyrúa en la Florida, dado por el presidente y los ministros. La única oficina que no sufrió la influencia del paseo gubernativo fué la Contaduría, donde se trabajó como de ordinario.

En los Ministerios se ocuparon los empleados del trámite corriente, terminando sus tareas á las 4 de la tarde.

No hubo despacho ni ocurrieron novedades para la informacion noticiosa.

LA VELADA DE ANOCHE

Si alguno de los abonados de Solís en la última temporada, perdido en las postreras filas de butacas, no saludó á la señorita Pinckert como una verdadera *regina*, y dudó del ruiseñor porque no llegaron hasta él algunas de sus suavísimas y delicadas notas lo hubiéramos invitado á penetrar anoche en el hermoso salon del Liceo Franz Liszt en el momento en que la eximia artista modulaba el *caro nome* de Rigoletto, siguiendo en el aire con la doble vista de su amor inocente la silueta del mancebo que la seguia á la iglesia los domingos, ó entonaba con toda la espansion del alma que caida en la noche ve levantarse el sol cuando menos lo espera, el *non credea mirarti* y el rondó fascinador de *La Sonámbula*,—y habria caido de rodillas ante la sacerdotisa inspirada del arte pidiéndole que cantara, que cantara siempre, para mantener el fuego sagrado que acababa de encender en su corazon.

Hay gargantas privilegiadas donde la naturaleza ha puesto arpas para que las pulse la pasion ó el talento, como las colgaba en otro tiempo de los árboles para que el viento les arrancase flébiles sonidos. La señorita Pinckert es una de esas arpas humanas, pero los sentimientos y las ideas que hacen vibrar sus cuerdas son todos delicados, graciosos y elegantes. No le pidais el frenesí de las grandes pasiones; pedidle el ideal helénico que se encarna entre citisos ante la frente de Castalia ó el dolor silencioso de Polonia, su pátria, llorando sus héroes muertos y sus libertades perdidas.

Decir cómo cantó ¡es imposible! ¿Quién roba la voz de la calandria de nuestros montes para dársela á la gacela, y traduce despues en palabras sus cantos y sus movimientos? Trastornó al público y con eso está dicho todo. Lo fascinó con sus gorjeos como lo habia fascinado ya con su talle elegante, con su andar de *regina* y con la mirada de sus ojos extraños.

¡Entusiasta Tax! ¿Dónde estabas anoche? Dónde te metiste? Por qué no fuiste á la velada del Liceo? ¿Qué hubieras dicho, qué hubieras hecho al oir cantar á la espiritual diva, despues de haber sido frenéticamente aplaudida en el rondó de *La Sonámbula*, *la chanson des bois de Giroflay*?

No se puede cantar con mas *chic*. La señorita Pinckert acabó de confirmar con el estilo delicioso que empleó en esos *couplets*, la impresion producida por su figura, su traje y sus modales de gran dama.

Pero perdónenos. Tenemos que ocuparnos de los otros números del concierto, que fueron todos muy buenos y sentimos que la premura del tiempo no nos permita ser muy extensos.

El caballero D'Ormeville confirmó plenamente la reputacion que lo ha acompañado al Rio de la Plata. Durante media hora tuvo pendiente de sus lábios á toda la concurrencia, y eso que hablaba en italiano, pero en un italiano tan claro, tan correcto y tan bien pronunciado que debieron entenderlo hasta los que no conocian el idioma. Hombre de mundo que se veia no era la centésima ni talvez la milésima batalla que ganaba, su presencia, sus maneras, su voz, todo predispuso en su favor y todo ayudó á su éxito. Hizo al mismo tiempo la historia y el juicio crítico de Verdi, vistiendo su trabajo con detalles cómicos y anecdóticos que encantaron á su auditorio. Fué una *causerie* interesantísima.

¿Quién no conoce en Montevideo á Luisita Gallo? ¿Quién no la ha visto crecer como mujer y como artista? Quién no ha seguido paso á paso en su carrera hasta que ha caido en brazos de otro artista digno de comprenderla, de un espíritu selecto como el de Giucci, el aprovechado discípulo de Liszt.

Tocaron los dos una gran fantasía á dos pianos sobre motivos de *Ernani*; y el público que está harto de oir piano, quedó como atontado ante aquella ejecucion soberbia que tenía todos los tonos y todos los daba con la misma correccion, lo mismo los tiernos y dulces que los apasionados y grandiosos. —Aquella pieza fué al final de la velada lo que una puerta de palacio cincelada por Benvenuto Cellini cerrándose con estrépito sobre la sala cuajada de flores, de espejos y de candelabros.

Tambien le tocó á Giucci inaugurar la parte musical de la velada con una fantasía de Listz sobre motivos de *Rigoletto*. Tocó tambien, con tanta maestría, que nos pareció que la montaña de nieve que cubre la hermosa cabeza del viejo Liszt colocada en el medallon del testero, se movia ligeramente, y que los lábios del gran compositor se entreabrian para dejar pasar una sonrisa.

El barítono Scaramella cantó con mucho gusto el *Segreto* de Tosti y con majestad de estilo el aria de Cárlos V en el acto tercero de *Ernani*. Estaba muy bien de voz. Se le aplaudió mucho y con justicia, viéndose obligado á cantar otra aria que resultó la magnífica romanza de Renato en *Un ballo in maschera*. Le dió gran entonacion dramática y triunfó.

Un número de oboe, muy bien desempeñado por el profesor Falleri completó el programa del segundo concierto dado por el Liceo Franz Liszt, que ha resultado espléndido, premiando los afanes y desvelos del maestro Giucci y de su distinguida esposa.

En la numerosa concurrencia que llenaba el salon distinguimos á las señoras y señoritas de Arteaga (Rodolfo), Garbiso, Brito del Pino (E.), Pena, García Lagos (H.) Gurmendez, Suarez (A.), Hill, De la María (J.), Figari, Passano, Rodriguez, Viaña, Algorta, Veira, Arroyo, Dupont, Etchegaray, Ordeig, Hill, Ocampo, Preve, Ferreira, Miranda y Calzada.

Conferencias políticas

Realizóse anoche en el Club Bernardo Berro la conferencia del doctor Mariano Pereira Nuñez que se habia anunciado.

El local del Club se hallaba completamente lleno de miembros del partido nacionalista. Presidia el acto el señor Manuel R. Alonso.

El conferenciante desarrolló con toda amplitud el siguiente tema:

Necesidad de organizar los partidos haciendo el censo de cada uno de ellos y reuniendo fondos para sus trabajos.

La conferencia se dividió en dos partes, estableciéndose un paréntesis de 9 1|2 á 10.

El conferenciante en el curso de su peroracion habló con insistencia de los nacionalistas que se habian apartado de su partido, reconociendo que los habia guiado una idea noble al separarse y agregando que esa separacion fué una consecuencia lógica de la falta de organizacion del partido nacional.

Con estos y otros argumentos recalcó sobre la necesidad absoluta de mantener una organizacion partidaria permanente

Agregó que era necesario fundar escuelas para formar ciudadanos y como caso práctico del poder de la iniciativa individual, citó el de las 20 escuelas fundadas por la Liga Patriótica en el departamento de Soriano, en el término de 5 años, mientras el Estado en tiempo mas largo solo ha fundado 18 nuevas.

Concluyó la conferencia con diversas apreciaciones personales, entre las cuales recordamos la observacion que hizo respecto de creerse con títulos suficientes para ser escuchado y para que se siguieran sus consejos.

La conferencia terminó á las 11 de la noche sin que ningun otro orador hiciera uso de la palabra.

El doctor Pereyra Nuñez habló improvisando con suma facilidad.

Contribucion inmobiliaria

La Comision de Hacienda de la Cámara de Senadores aconseja que se apruebe en todas sus partes el proyecto de ley de Contribucion inmobiliaria para el año económico de 1895-96, adoptado por la Cámara de Representantes:

Hé aquí el informe:

Honorable Senado: Vuestra Comision ha estudiado detenidamente el proyecto de ley sobre Contribucion Inmobiliaria para el ejercicio de 1895-96.

Las modificaciones introducidas á la ley que regía en el año anterior, á juicio de Vuestra Comision no son fundamentales.

La principal se refiere á los capitales menores

En el ejercicio vencido se encontraban dispensados de pagar el impuesto los capitales menores de 500 pesos.

En el proyecto que se informa, sólo son favorecidos los que no exceden de 100.

La estensa discusion de la Cámara de Representantes sobre esta cuestion, cuya version taquigráfica ha sido publicada por la prensa diaria, dispensa á Vuestra Comision de producir argumentos en favor del proyecto que serian una repeticion en asunto tan debatido.

Sólo dirá dos palabras simplificándolo.

¿Es necesario, indispensable al tesoro público hacer uniforme la ley de los impuestos, gravando las propiedades menores de 500 pesos antes dispensadas?

Es posible efectuarlo en la práctica sin perturbar los intereses económicos?

La contestacion no puede ser dudosa pues cuando se votan obligaciones extraordinarias al tesoro, la ley debe venir en su auxilio para que esas obligaciones puedan ser cumplidas Por lo demás, la uniformidad del impuesto no puede causar desazon.

«Es justo, decia un notable economista, que el que posea bienes, pague por la cantidad que ellos representan; lo injusto seria proceder de otro modo. El impuesto es debido á la Sociedad.»

En los países cuyo sistema de impuestos está en formacion ó se encuentran afligidos por las pérdidas de las cosechas, que trae aparejada el hambre ó la miseria, se impone el dispensar del impuesto á los pequeños capitales; pero en la República no sucede nada de eso; los impuestos son proporcionados y aceptados sin protesta; la produccion anual exceda en algunos millones al consumo, lo que ofrece una vida fácil al propietario y al industrial. En este caso no se trata de un nuevo impuesto, sino de limitar una concesion que la ley hacia en favor de los pequeños propietarios, limitacion que se impone á medida que la division de la propiedad va creciendo, porque es sabido que al amparo de esa concesion, escapaban al impuesto mayores capitales imponibles.

Además, la diferencia en favor del tesoro, del impuesto sobre las propiedades menores de 500 á 100 pesos, está compensada por el derecho á nuevas avaluaciones que tendrán los propietarios del departamento de Montevideo, toda vez que lo soliciten como lo establece el art. 6.°

El art. 7.° respecto á los aforos de esas mismas propiedades, es cuestion de administracion simplemente.

Por estas consideraciones y sin perjuicio de ampliar este informe, invoca, si fuese necesario, Vuestra Comision es de parecer que el H. Senado debe prestar su voto al proyecto sancionado por la Honorable Cámara de Representantes porque en realidad es justo.—Sala de Comisiones, Agosto 31 de 1895.—*J. L. Cuestas—José M. Irisarri—Lucas Herrera y Obes.*

NOTAS SOCIALES

LA CINDERELLA

Vuelven las lindas noches en que Cendrillon, conducida del brazo por el mas jóven y elegante *bachelor* de la colonia inglesa, penetraba confusa y sorprendida á las ocho y media en el alegre salon de baile, iba poco á poco serenándose y animándose, acababa por entregar sus mejillas pálidas y sus blancas gasas á los movimientos arrebatadores del wals que coloreaba unas y hacía flotar las otras como bandera de victoria, y á las doce de la noche, se cubria hasta los ojos con su abrigo y desaparecia rapidamente entre los écos solemnes del *God save the Queen*.

Ya está otra vez aprontándose, despues de un prolongado retiro, para el baile que se dará el miércoles 11 del corriente en el Pabellon Nacional de la Plaza de Armas En aquel espléndido salon, que va á ser convenientemente preparado, lucirán á gusto nuestras mujeres la belleza y distincion que las caracterizan y les forman reino aparte.

La comision encargada de hacer los honores del baile está compuesta por las señoras Walter Baring, Bernarda Arrieu de Howard, Pilar Herrera de Arteaga, Lucía Arteaga de Castellanos, Josefina Alvarez de Perey, Elena Hamilton de Villegas, María Gomez de Lafone, Benn, Henderson, Brookes, Lane, Theobald y Nuttall.

Los caballeros que deseen suscribirse pueden recojer sus tarjetas en el escritorio de La Platense, calle 25 de Mayo número 214, donde está instalada la secretaría La lista será cerrada el sábado próximo, así es que todos los que deseen asistir al baile deben apresurarse á cumplir con las formalidades establecidas.

La orquesta que ha de tocar en el baile estará compuesta por quince buenos profesores bajo la batuta del maestro Formentini.

Todos estos datos infunden la seguridad de que habrá cinderella y de que estará muy animada. Falta hacía. Apenas si en todo este invierno hemos tenido dos ó tres bailes de importancia, cuando tan necesarios son para el fomento de nuestra sociabilidad.

LA SEÑORA DE LEOPOLD

El hogar del doctor Guillermo Leopold, uno de los veteranos de nuestra Facultad de Medicina, ha sido ayer hondamente sacudido.

Su centro de atraccion, la madre de familia que daba vida y calor á aquella casa, confortando el espíritu del estimable facultativo cuando volvia fatigado de su mision, y educando á los hijos para seguir por la senda del bien y del deber, ha desaparecido despues de una enfermedad de pocos dias.

No hay mas lenitivo á estos dolores que el tiempo, pero de algun consuelo han de servir al doctor Leopold y á su familia, los testimonios de la amistad y de la simpatía que han conseguido despertar en nuestra sociedad.

DE CHILE

Llegó ayer en el *Orcana* procedente de Valparaiso el secretario de la legacion de Chile en este país y el Paraguay señor Roberto Hunneus, ex-subsecretario del Ministerio de Guerra de Chile y yerno del ministro oriental en Chile señor Arrieta.

El señor Hunneus es un distinguido caballero y brillante literato, autor de varias obras.

En el mismo vapor llegó el ministro chileno en el Brasil señor Javier Vial Bello acompañado de su esposa, la cual se encuentra indispuesta.

Una vez que la señora se restablezca, el señor Vial Bello seguirá viaje para Rio.

Saludamos á tan distinguidos huéspedes deseándoles grata permanencia en Montevideo.

Proyectos bancarios

Recogemos en los círculos oficiales otra version relativa á los proyectos del gobierno sobre fundacion de un Banco de Estado.

Segun ella no se trataría ya de arbitrar recursos para el nuevo Banco dentro del país, sino que se trataría de obtenerlos en Europa

Dícese que el ministro Vidiella dirige una negociacion que lleva buen camino, con fuertes capitalistas franceses ó ingleses, por la cual se prepararia el terreno de una manera favorable para obtener un empréstito de seis millones de pesos oro, con destino á la fundacion del Banco.

Las condiciones en que el empréstito se realizaría no se dicen, ni se mencionan los privilegios que acordarian á la institucion.

Respecto al proyecto bancario que nos ocupa se ha recordado que el señor Vidiella hubo de presentar un proyecto bancario cuando se aceptó el del malhadado Banco Nacional, fundado en las mismas relaciones que dan mérito á las negociaciones que ahora se le atribuyen.

Nos limitamos á consignar la version á título de curiosidad.

En el Centro de la Industria

Celebróse anoche, como se habia anunciado, en el Centro del Comercio y de la Industria la conferencia del señor Jacinto Alvariza sobre Revision de las tarifas de Aduanas.

A las ocho y media se abrió el acto, bajo la presidencia del señor Pedro Risso, ante buen número de concurrentes.

El señor Alvariza empezó la lectura de su extensa conferencia censurando que el director general de Aduanas no haya convocado á los comerciantes designados para ocuparse de la revision de las tarifas.

Agregó que no era excusa la renuncia de algunos de los señores comerciantes, puesto que el ministro de Hacienda,—ya que es él y no el comercio mismo, quien elige á los que han de discutir con el fisco los intereses de sus representantes—debia haberlos reemplazado oportunamente.

Pasó despues el conferenciante á demostrar no solo la necesidad y urgencia de llevar á la práctica la revision de la tarifa de aduana, sino tambien á probar que existen leyes que la hacen obligatoria dentro de término preciso, aunque es cierto que hace largos años no se cumplen sus prescripciones, debido al poco respeto de los mismos encargados de respetarlas y hacerlas cumplir.

En apoyo de estas afirmaciones citó varias leyes que considera vigentes, aun cuando la legislacion de Aduana ha sufrido tan frecuentes modificaciones, que es difícil muchas veces, darse cuenta de lo que ha quedado en pié ó en vigencia. Demostracion palmaria de lo expuesto considera que es el Código de leyes de Aduanas, formado por don Pablo V. Goyena con el concurso oficioso, segun lo expresa ese señor, del actual director don Enrique Gradin.

Citó y comparó algunas de las leyes en vigencia el año 1862 con las modificaciones introducidas en 1869 y mas tarde, demostrando la liberalidad de la ley vieja, porque ella en ciertos casos reconocia el adagio *errare humanum est*, ahora suplantado por el de la infalibilidad aduanera.

Muy curioso es, agregó, esta comparacion de la legislacion de distintas épocas. ¿Era más moral el comercio de entonces ó es mas voraz el Fisco hoy

Cree que este último es uno de los motivos principales para que se persista en mantener derechos calificados muy gráficamente de bestiales.

Ha sido ineficaz la propaganda de la prensa en distintas épocas para que se lleve á cabo esa revision necesaria de la tarifa de Aduana y se aforen los artículos con mas equidad para el pago de derechos, quitando así el aliciente al contrabando que se ha hecho y se hará á pesar de que altos empleados del fisco traten de evitarlo, cuando hay otros generalmente mal retribuidos, que los favorecen, como se ha visto con frecuencia y no hace mucho tiempo ha ocurrido.

Demostró, ó trató de hacerlo, como en su concepto el director general de Aduanas en ciertas disposiciones y ampliaciones á la ley vigente, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, ha invadido atribuciones que corresponden al Poder Legislativo.

Citó despues varios casos que como despachante de sus propios artículos le ocurrieron y que le obligeron á desistir de recibir directamente sus merdaderías, teniendo que servirse de despachantes de Aduana patentados.

Entró mas tarde á demostrar que los altos aforos que rigen inalterables desde hace ocho años son especialmente gravosos para ciertos artículos que en vez de pagar un 36 % de derechos pagan el doble, el triple y aun mas.

Considerando algo avanzada la hora y fatigoso el asunto por su aridez, el señor Alvariza dió por terminada la conferencia, expresando á la vez que el comercio sabe ya que es muy difícil obtener las rebajas que equitativamente debieran hacerse.

«¿Se cree acaso, dijo, que los altos empleados de la Aduana no prevarican?—No, señores comerciantes, hasta los directores generales de Aduanas han tolerado que se defraude al fisco, como trataré de demostrarlo en una próxima conferencia.»

Concluido el discurso, el señor Risso preguntó si alguno de los presentes queria hacer uso de la palabra.

Entonces el señor Massons, propietario de una fábrica de corsés, expresó que hace muchos años lucha en el país por dar ensanche á sus talleres, apesar de haberse arruinado varias fábricas análogas, porque en conjunto los útiles que para esa industria se emplean, vienen á pagar mayores derechos que el artículo manufacturado extranjero, debido á la deficiente clasificacion que en dicha tarifa se aplica á los corsés y al alto aforo que se aplica á los útiles necesarios á su confeccion.

Yo desearía, agregó, mejorar la situacion de mis obreras porque soy socialista, como creo que debe entenderse esa doctrina,—y tan es cierto, que varias de ellas tienen participacion mas ó menos directa en los beneficios de la fábrica,—pero no puedo hacer cuanto deseo en favor de ellas, porque la fábrica no produce los resultados que debiera, apesar de mi energía y de mis conocimientos en el ramo.

Considera que sin aumentar los derechos, el fisco ganaría 20 ó 25,000 pesos anuales mediante modificaciones en la tarifa de Aduana que él ya ha sometido á la aprobacion de la oficina del ramo.

Se extendió en algunas otras consideraciones y despues de tomar parte en el debate otras personas allí presentes, se dió el acto por terminado.

PAGINAS IMPRESAS

LA CREMACION

Así se titula la interesante tésis presentada por el señor Federico Morató, para optar al grado de doctor en medicina y cirigía.

Su autor expone, de una manera metódica, lo mas importante que dicen los autores sobre el asunto y todo lo que él ha observado al respecto.

Divide el trabajo en tres capítulos:—En el primero escribe sobre la historia de los funerales, en la que está implícitamente comprendida la de la cremacion. En el segundo, se ocupa principalmente de establecer un paralelo entre la cremacion y la inhumacion, haciendo resaltar las ventajas que presenta la incineracion sobre el enterramiento de los cadáveres. En el tercer capítulo refiere todo lo que se relaciona con la práctica de la cremacion.

Completa su obra con un apéndice en el que resume los tres capítulos referidos, tratando de los medios que se han puesto en práctica para propagar la cremacion y del estudio de otros que pueden unirse á los anteriores.

El señor Morató manifiesta la persuasion de que la costumbre inveterada de la inhumacion de los cadáveres cederá su paso á la cremacion á medida que se generalice el convencimiento de las ventajas que ésta presenta sobre aquélla.

El importante tema desarrollado por el señor Morató tiene la rara cualidad, tratándose de tesis universitarias, de interesar á entendidos y á profanos.

Direccion de Estadística General

Movimiento habido en el mes de Agosto último en el puerto de Montevideo:

Movimiento de navegacion

	Entradas	Salidas
Ultramar		
Vapores	76	73
Toneladas de registro	131.178	133.757
Buques de vela	22	8
Toneladas de registro	13.501	4.714
Ultramar en los rios		
Vapores	51	48
Toneladas de registro	92 291	85 424
Buques de vela	4	11
Toneladas de registro	2.712	5.202
Cabotaje		
Vapores	75	77
Toneladas de registro	45.610	45 441
Buques de vela	133	132
Toneladas de registro	4.532	4.558

Movimiento de pasajeros

	Entrada	Salida
Ultramar	612	493
República Argentina	4.427	340
Paraguay	8	8
Corumbá	—	36
Litoral Oriental	193	165
Total	5.240	4.642

La Direccion General.

OFRECIMIENTO A CHILE

Es objeto de comentarios de toda especie una noticia que estos dias ha circulado relativa á un original ofrecimiento hecho al gobierno chileno.

Segun se asegura, un comisionado especial de varios jefes federalistas de la guerra civil de Rio Grande, ha ofrecido al representante oficial chileno en el Rio de la Plata los servicios de aquellos jefes y sus hombres al gobierno de Chile.

Se trataría de dos regimientos ó escuadrones con un total de 800 á 1.000 hombres.

La consideracion principal de ese ofrecimiento seria la de que careciendo Chile de tropas de Caballería por la naturaleza de la topografía montañosa de su territorio, no dejaría de ser importante la adquisicion de un contingente de tropa veterana de á caballo en caso de una guerra con la Argentina.

Y la actitud de los jefes que hacen el ofrecimiento se explicaría sencillamente por el tenor de la miseria y desamparo en que van á quedar tantos jefes y soldados federales una vez efectuado el desarme de las tropas revolucionarias, con arreglo al tratado de paz.

Se asegura que el representante chileno á que aludimos, en virtud de instrucciones recibidas, agradeció pero no aceptó el ofrecimiento, manifestando que sus propósitos eran de paz.

De regreso

Regresó anoche don Juan con toda su corte del paseo á la cabaña Piñeyrúa.

Se ha comido mucho y bien.

Nada mas de particular.

TEATROS

EN CIBILS

Habria que hacer un *cliché* permanente destinado al teatro Cibils y á los artistas que en él trabajan, que dijese: «El coliseo de la calle Ituzaingó se vé todas las noches lleno de concurrencia y los artistas de la Compañía Gil son objeto en todas las funciones de nutridos aplausos.»

La representacion de anoche fué buena prueba de ello.

Comenzó con la aplaudida parodia de *El Trovador* titulada *El trovador de Belchite*, cuyo arreglo musical pertenece á Ruiz de Velasco

En esta pieza se lucieron mucho el tenor Abad en su papel de José, y la Millanes en el de Susana; ambos obtuvieron grandes aplausos por su voz y por su correccion en el desempeño de la obra.

La orquesta se desempeñó muy bien. Despues de *El trovador del Belchite* le tocó el turno á *Chateau Margaux*.

El juguete de Jackson Boyan apesar de ser tan viejo para nuestro público, gusta siempre y fué muy aplaudido por la notable interpretacion que hizo Lola Millanes del difícil papel de Angelita.

Estuvo verdaderamente bien la Millanes anoche. *Chateau Margaux* es quizás la pieza que desempeña mejor.

Estuvo aceptable Diaz en el papel de *gallego* mixto de andaluz, que es de difícil interpretacion. Falco y la Sacanelles tambien correctos, como de costumbre, y hasta Ferrer en su papel de Manuel se hizo aplaudir.

En *La Petenera* Gil convertido en Frégoli hizo tales y tan rápidas transformaciones que no sabria decirse quien las hace con mas prontitud si él ó el aplaudido artista italiano.

A *La Petenera* siguió la zarzuela titulada *La sobrina del sacristan*. Su interpretacion fué correcta y no dejó nada que desear.

Para mañana la compañía anuncia una variada funcion que se compone de *Caramelo*, *La sobrina del sacristan*, *Salon Eslava*, estreno, y *La Petenera*.

OTRA KERMESSE DEL ATENEO

Hace algunos dias que en virtud de una resolucion de la Comision Directiva del Ateneo, su presidente el doctor Gonzalo Ramirez se presentó á la Junta solicitando autorizacion para instalar en la Plaza Independencia un kiosko, en la misma forma del que se construyó para la Kermesse á favor de aquella institucion científica y literaria hace algunos meses.

El presidente del Ateneo explica la causa de la solicitud manifestando la necesidad de recolectar nuevos recursos para la ornamentacion interior del edificio de la Plaza Libertad, pues lo recolectado en la última Kermesse y fiestas del Ateneo no alcanzó á cubrir la hipoteca y gastos para la conclusion del edificio.

El asunto fué pasado á la Direccion de Parques y Jardines y ésta se ha expedido de una manera favorable, aconsejando se conceda el permiso solicitado.

CUESTIONES JURIDICAS

¿Pueden los jueces aplicar penas mayores que las pedidas por el ministerio público?

Esta cuestion, de que varias veces se ha ocupado EL SIGLO, y que fué motivo de largos debates en el seno de la Comision nombrada para revisar el proyecto de Código de Procedimiento Penal, que duerme el sueño de los justos en la Comision de Legislacion de la Cámara baja, ha sido resuelta por la del Senado en la forma que á continuacion verán nuestros lectores:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., decretan:

Artículo 1.° De conformidad, al artículo 115 de la Constitucion, todo juicio criminal debe empezar por acusacion de parte ó del acusador público.

Corresponde la acusacion de parte en todos aquellos casos que segun el Código Penal excluyen la accion pública.

En todos los demás crímenes ó delitos es obligatoria la iniciativa del acusador público.

Art. 2.° En los juicios criminales que empiezan por acusacion pública, el damnificado ó cualquiera de sus herederos, además de usar el derecho de denuncia que acuerdan los artículos 174 y siguientes del Código de Instruccion Criminal, podrá así mismo:

1.° Solicitar durante el sumario por escrito las diligencias procedentes para comprobar el delito y descubrir á los culpables.

Art. 2.° Proponer en la estacion oportuna las diligencias de prueba que considere útiles, y que serán autorizadas por el Juez, si el Ministerio Público no se opusiese á ello.

Art. 3.° En los juicios criminales iniciados por acusacion pública, solo puede decretarse el sobreseimiento á instancia del Ministerio Público ó con su conformidad si lo ha pedido el acusado.

Exceptúase el caso de muerte del acusado en que el sobreseimiento debe decretarse de oficio.

Art. 4.° En las causas criminales que corresponden á la jurisdiccion de los Jueces Letrados Departamentales, si el Agente Fiscal solicita el sobreseimiento ó presta su conformidad al que haya solicitado el acusado, podrá el Juez Departamental ó decretar el sobreseimiento de plano ó solicitar el dictámen del Agente Fiscal mas inmediato.

Optando por este último extremo, si el Agente Fiscal subrogante, confirma la opinion del Agente Fiscal subrogado; el sobreseimiento es preceptivo para el Juez, pero si aquél considerase que hay mérito suficiente para llevar adelante la acusacion, el Juez le mandará pasar la causa para que en ella ejerza las funciones del Ministerio Público.

Art. 5.° En las causas criminales que corresponden al Juzgado Correccional de Montevideo y á los Jueces del Crímen, si el Fiscal del Crímen solicita el sobreseimiento ó presta su conformidad si que hubiese solicitado el acusado, el Juez conferirá vista de la causa al Fiscal que deba subrogarlo, en caso de impedimento ó recusacion.

Si el segundo Fiscal confirmase el dictámen del primero, el Juez estará obligado á pronunciar el sobreseimiento

En caso contrario, el Juez mandará pasar la causa al segundo Fiscal para la debida prosecucion del juicio.

Art. 6.° Los autos que expidan los Jueces en virtud de los dos artículos anteriores serán inapelables

Art. 7.° Los autos de sobreseimiento dictados en causas que la ley castigue en algun caso con pena de penitenciaría ó muerte, deben ser consultados al Tribunal Pleno.

Su consulta tendrá por objeto único controlar la conducta de los Fiscales y Jueces, y no impedirá en ningun caso la ejecucion inmediata del auto de sobreseimiento.

El Tribunal Pleno, antes de pronunciarse sobre la conducta de los funcionarios nombrados oirá al Fiscal de lo Civil sobre la procedencia ó improcedencia del auto de sobreseimiento, y segun el mérito de los antecedentes aprobará ó desaprobará el proceder de aquellos.

Cuando el dictámen del Fiscal de lo Civil solicitase auto de censura, se dará vista á los funcionarios censurados.

Es inapelable la aprobacion ó desaprobacion pronunciada por el Tribunal Pleno.

El funcionario que en el trascurso de un año haya incurrido en tres autos de desaprobacion ó censura será destituido sin mas trámite.

Podrá tambien decretarse la destitucion á la primera ó segunda desaprobacion si á juicio del Tribunal Pleno, por unanimidad de votos, la gravedad del caso lo requiriese.

Art. 8.° Cuando el auto de sobreseimiento receiga sobre uno solo de los acusados, el espediente no será elevado en consulta hasta que el proceso quede concluido con relacion á los demás.

Art. 9.° En las causas criminales que solo admiten acusacion privada, los Jueces no podrán aplicar pena mayor que la pedida por el querellante.

En las demas causas criminales los Jueces de primera instancia aplicarán siempre la pena que á su juicio corresponda por derecho, sea igual, mayor ó menor que la indicada por el Ministerio Público.

Art. 10 Cuando en primera instancia el Juez no ha impuesto pena mayor que la pedida por el Ministerio Público, no se podrá en segunda instancia aumentar la pena solicitada por dicho Ministerio.

Cuando la sentencia de primera instancia ha impuesto una pena mas grave que la solicitada por el Ministerio Público, regirán en segunda instancia las reglas siguientes:

Si en la primera instancia ha intervenido un Agente Fiscal, y sucede que el Fiscal que interviene en la segunda instancia no encuentra justa la pena aplicada, el Juez ó el Tribunal Superior del Crímen, no podrá aplicar una pena que sea mayor que la mas grave de las solicitadas por los Agentes del Ministerio Público.

Si en la primera instancia ha intervenido un Fiscal del Crímen, la causa se sustanciará y decidirá en segunda con el otro Fiscal, y regirá para la aplicacion de la pena lo dispuesto en el inciso anterior.

El Fiscal que intervenga en segunda instancia en los casos á que se refieren los dos incisos anteriores, no podrá pedir pena mayor que la impuesta en la sentencia de primera instancia.

Art. 11. La sentencia de tercera instancia no puede imponer una pena más grave que la mayor, ni más leve que la menor, de las establecidas en las sentencias anteriores, y si infringiese ese precepto, no tendrá en esa parte la autoridad de cosa juzgada.

En tal caso, el Juez competente para hacerla ejecutar procederá de acuerdo con las reglas siguientes:—si la pena establecida en la sentencia de tercera instancia es menor que la que imponia el más benigno de los fallos anteriores, se aplicará la de este último, y si la pena establecida en la sentencia de tercera instancia es mayor que la que imponia el más severo de los fallos anteriores, la de este será aplicada.

Art. 12. Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan á la presente Ley, cuyas prescripciones se aplicarán á todas las causas que á la fecha de su promulgacion no se hallen en estado de plenario.

Art 13. Comuníquese, etc.—*Montero —Ramirez. —Aguirre.*

INFORME

Honorable Senado:—El oficio dirijido por el Superior Tribunal de Justicia al Poder Ejecutivo haciendo saber que uno de los dos tribunales entiende que en las causas criminales permite la legislacion vigente aplicar la pena mayor que la pedida por el ministerio público, mientras el otro sigue un criterio opuesto, y pidiendo en consecuencia que la Honorable Asamblea General resuelva estas dudas por medio de una ley, observa con todo acierto que « esta cuestion entraña otra mas radical, que se refiere al alcance de las facultades de los jueces y « del ministerio público, no resuelta hasta ahora « entre nosotros ni por la ley positiva ni por una « doctrina uniforme. » Basada en esta observacion y persuadida de que el punto concretamente definido por el Superior Tribunal no puede ser jurídicamente resuelto sino por el debido planteamiento de los principios generales y todas sus consecuencias lógicas,—vuestra Comision de Legislacion ha formulado un proyecto de ley que procura deslindar con claridad y armonizar con prudencia las facultades de los jueces y de la parte acusadora en todo juicio criminal.

El proyecto adjunto, que sometemos á juicio de Vuestra Honorabilidad, adopta en general las soluciones formuladas en el proyecto de Código de Instruccion Criminal que redactó el doctor don Alfredo Vazquez Acevedo y que el Poder Ejecutivo sometió á exámen de varios jurisconsultos. Si la Comision no ha informado antes respecto de ese Código, es porque una gran parte de sus disposiciones innovadoras solo puede ejecutarse con nuevos y considerables dispendios, que la Hacienda Pública no puede por ahora soportar pero la Comision se felicita de poder incorporar á una ley especial, de mero procedimiento, algunas de las prescripciones con que aquel trabajo jurídico soluciona acertadamente las dudas y vacíos de nuestra legislacion penal. Hemos redactado esas prescripciones con los cambios de forma que exije la legislacion vigente, y con algunas enmiendas que mas adelante explicaremos.

Tres cuestiones fundamentales abrara el problema planteado por la consulta del Superior Tribunal de Justicia, á saber:

Accion pública y accion privada,
Casos y requisitos del sobreseimiento;
Aplicacion de penas.

Puesto que en general nuestro proyecto, adopta las soluciones formuladas por el proyecto de Código de Instruccion Criminal, nos parece oportuno ilustrar esas cuestiones con el comentario que les dedica el informe de la ya aludida Comision Revisora:

ACCION PRIVADA Y ACCION PÚBLICA

«El Código de Instruccion Criminal vigente no admite la accion privada sinó en los casos en que segun el Código Penal solo puede ser ejercitada por la parte agraviada. En los demás delitos corresponde exclusivamente al Ministerio Público el derecho de acusacion. No fué sin embargo aceptada esta doctrina sin que el debate y la contradiccion de opiniones atestiguasen una vez mas que la discusion no estaba cerrada sobre ese punto, quedando en el seno de la Comision Revisora el gérmen de las futuras disidencias,

He aquí como se producía sobre tópico tan importante la Comision integrada con los doctores Laudelino Vasquez, Joaquin Requena, Cárlos F. Santurio, Cárlos de Castro, Martin Aguirre y José M.ª Castellanos:

«Despues de animados y frecuentes debates, de-

Así dice el artículo 506 del Proyecto, que cuando en primera instancia el juez no ha impuesto pena mayor que la pedida por el Fiscal, no se podrá en segunda aumentar la pena solicitada por éste. Dos dictámenes conformes en ese caso reconocen que no ha podido extralimitarse el máximum de pena determinada en la acusacion y producen, como es consiguiente, efecto de cosa juzgada sobre ese punto.

Cuando la sentencia de primera instancia ha impuesto una pena mas grave que la solicitada por el Ministerio Público, rigen en segunda instancia las reglas siguientes:

Si en la primera instancia á intervenido un Agente Fiscal, y sucede que el Fiscal que interviene en la segunda instancia no encuentra justa la pena aplicada, el Juez ó Tribunal Superior del Crímen no podrá aplicar una pena que sea mayor que la mas grave de las solicitadas por los agentes del Ministerio Público.

Si en la primera instancia ha intervenido un Fiscal del crímen, la causa se sustanciará en segunda con el otro Fiscal, y regirá para la aplicacion de la pena lo dispuesto en el inciso anterior.

De esta manera se concilian todas las opiniones y se salvan los inconvenientes de las soluciones extremas. No depende del dictámen de un solo Fiscal ó Agente Fiscal la determinacion del máximum de pena aplicable al delito, pero al mismo tiempo no se impone á los reos un castigo, contra cuya severidad protesta la misma parte acusadora, representada por distintos funcionarios en primera y segunda instancia.»

Despues de las explicaciones precedentes, sólo cree necesario vuestra Comision de Legislacion justificar las dos enmiendas que ha introducido en su proyecto con relacion al proyecto de Código de Instruccion Criminal.

El artículo 332 de este proyectado Código establece como precepto general que cuando un Agente fiscal ó un Fiscal del crímen solicita el sobreseimiento ó se conforma con el que ha solicitado el acusado, el juez forzosamente debe conferir vista á otro Agente Fiscal del crímen, para buscar la ratificacion ó la rectificacion del primer dictámen. Nuestro proyecto rompe la uniformidad de la regla. La intervencion de un nuevo Fiscal es preceptiva en las causas de los Juzgados del Crímen y del Juzgado Correccional en Montevideo; pero la intervencion de un nuevo Agente fiscal queda librada á juicio de los Jueces Departamentales.

Dos motivos principales ha tenido esta Comision para hacer esta distincion. Por la legislacion vigente, los jueces departamentales sólo tienen jurisdiccion en delitos leves; de manera que el error que se cometa en el sobreseimiento no tiene mayor trascendencia. Eso, por una parte, y por otra, debe tenerse presente que en cada departamento no hay mas que un Agente Fiscal, de manera que para que intervenga otro es indispensable enviar los asuntos á otro departamento. Pueden resultar de aquí largas demoras con perjuicio de personas inocentes, á cuyo favor ya el Ministerio Público ha solicitado el sobreseimiento.

Nos ha parecido conveniente que sea el mismo Juez Departamental quien aprecie la oportunidad de un procedimiento alternativo. Si el asunto le parece dudoso, si *prima facie* juzga que hay ligereza en el dictámen ó peticion del Agente Fiscal, resolverá que intervenga un nuevo Agente Fiscal, pero si el asunto es claro, si su propio juicio confirma el del Agente Fiscal, decretará el sobreseimiento; y con esto se llenará siempre el requisito de los dos magistrados conformes.

Varia la cuestion en el caso de los Juzgados del Crímen. Estos intervienen en causas de carácter grave y un sobreseimiento infundado produce alarmas considerables. Además, funcionan en Montevideo dos Fiscales del Crímen, y esta es una garantia de que no traerá largas demoras la intervencion de un nuevo Fiscal. Esta última consideracion nos ha decidido á poner al Juzgado Correccional en la misma situacion de los Juzgados del Crímen.

Recae otra enmienda sobre las mismas disposiciones relativas al sobreseimiento.

El artículo 241 del proyecto de Código de Instruccion Criminal prescribe que el Tribunal Pleno, á la tercera desaprobacion de los actos de un juez, fiscal ó agente fiscal, pronunciará la destitucion sin mas trámite, y á la vez autoriza la destitucion *á la primera desaprobacion, si á juicio del Tribunal Pleno la gravedad del caso lo requiriese.* Nuestro proyecto acepta la disposicion pero con un aditamento: en el último caso exije la unanimidad de votos. Las circunstancias pueden ser tales que reclamen imperiosamente la destitucion del magistrado; pero, tratándose de una primera falta, es justo y prudente exijir que lo extraordinario del asunto sea reconocido por el voto unánime de todos los miembros del Tribunal Pleno.

Nos hemos preocupado por último de la época en que deben empezar á regir las disposiciones de la misma ley, y hemos proyectado que se apliquen á todas las causas que á la fecha de su promulgacion no se encuentren en estado de plenario. Respecto de las que hayan llegado ya al plenario, entendemos que debe mantenerse la antigua legislacion, ya porque la nueva sería en parte inaplicable, ya porque el hecho de la acusacion fiscal, deducida despues del sumario, determina derechos que es equitativo respetar. A nuestro juicio, puesto que segun el Código de Instruccion Criminal basta que el fiscal de la causa pida el sobreseimiento para que el prevenido quede irrevocablemente libre de toda responsabilidad, tambien debe entenderse que el máximum de la pena aplicable al delito queda librado el criterio fiscal. Si ahora se resuelve lo contrario, esta innovacion solo debe comprender las acusaciones deducidas con posterioridad á la nueva ley.

Dando por terminado nuestro cometido en este asunto, saludamos á Vuestra Honorabilidad con nuestra más distinguida consideracion.—Despacho de la Comision, Agosto 29 de 1895.—*Alcides Montero—Cárlos M. Ramirez—Martin Aguirre.*

Cañones Schneider & Co.

Ensayos efectuados en el Polígono de los señores Schneider & Co. en el Creusot (Francia).

El 6 de Mayo ppdo. verificáronse interesantísimos ensayos de artillería en el Polígono de Creusot (Francia) de los señores Schneider & Co. con un cañon de campaña de 75 m/m. de tiro rápido y otro de plaza y marina de 15 c/m. igualmente de tiro rápido, en presencia de distinguidos oficiales argentinos de mar y tierra.

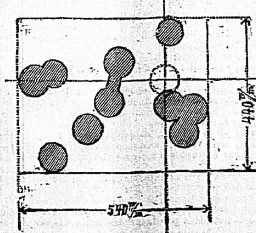
El cañon de campaña de tiro rápido, sobre ajuste llamado sin retroceso, de un alcance de 8.020 metros, con una carga de 0k 975 de pólvora B. N. y un proyectil de 6k500, ha dado los siguientes resultados en una salva de diez tiros á 180 metros de distancia del cañon al blanco:

Velocidad inicial	580 metros
Retroceso total en los 10 tiros . . .	0m750

Para mayor abundamiento de prueba, empleáronse, para los 10 disparos, cartuchos cuyas vainas metálicas habian sido utilizadas ya varias veces.

A pesar de una interrupcion de 12 segundos producida por la deformacion de la vaina de un cartucho que hubo que reemplazar y que se habia hinchado por su demasiado uso, los 10 disparos hiciéronse en 110 segundos. Por lo tanto, sin la demora señalada, que se hubiera evitado con el empleo de vainas nuevas, redúcese en realidad á 98 segundos la duracion de la salva de 10 tiros.

Disparóse el primer tiro apuntando y sin apuntar los 9 restantes, es decir, sin corregir la primer punteria, sobre un blanco rectangular de 540 milímetros de ancho por 440 milímetros de alto, obteniendo el resultado indicado por la figura núm. 1.



El cañon de marina ó de plaza de 15 c/m. de 45 calibres con una carga de 15k500 de pólvora B. N. y un proyectil de 40k, dió los siguientes resultados en salva de 8 tiros á 90 metros de distancia de la boca del cañon al blanco:

Velocidad inicial	620 metros
Duracion de la salva de 8 tiros. . .	57 segundos

Los 8 tiros fueron puestos en un blanco rectangular de 47 centímetros de ancho por 19 centímetros de alto como lo indica la figura núm. 2:



Como en el ensayo del cañon de campaña, solo se apuntó el primer disparo.

B. G.

Noticias militares

Por el ministerio de Guerra y Marina con fecha 31 del mes ppdo. se ha dispuesto pase á figurar en situacion de cuartel el coronel don Miguel Muelas.

—

El ministerio de Guerra y Marina con fecha 3 del corriente ha comunicado al Estado Mayor que el capitan don Francisco Alvarez ha dejado de pertenecer al personal de policía de Cerro Largo, habiendo pasado á situacion de reemplazo.

—

Don Cárlos Reybau se ha presentado al Estado Mayor, solicitando la revalidacion del empleo de guarda marina así como los haberes devengados desde la fecha en que pasó á reemplazo.

—

Los señores jefes políticos de los departamentos de la República han remitido al Estado Mayor las listas de revista de los señores jefes y oficiales de reemplazo, viudas menores, cuerpo de inválidos y demás pensionistas del Estado que se han presentado á justificar su existencia en el mes de la fecha.

FIEBRE AMARILLA?

Ayer tarde anunciamos que á bordo del vapor aleman *Capri*, se habia producido un caso sospechoso de fiebre amarilla.

El doctor Galindo se trasladó inmediatamente á dicho buque á fin de seguir el proceso de la enfermedad y tomar las precauciones del caso dado que se confirmasen las alarmantes sospechas del primer momento.

Hoy podemos agregar que el enfermo falleció ayer á la 1 y 1/2 de la tarde, y que el doctor Galindo opina que se trata de fiebre amarilla, pero espera el resultado de la auptosia para formular diagnóstico definitivo.

Dicha operacion se hará hoy en el lazareto de la Isla de Flores.

La Junta de Sanidad ha impartido órdenes á fin de que sea rigurosamente desinfectado el *Capri*, y su tripulacion sometida á la cuarentena de práctica.

SIMULACRO MILITAR

En los círculos militares se habla *sotto voce* desde hace dias de un gran proyecto de simulacro militar que se atribuye al ministro de la Guerra, general Diaz, y en el cual se le ofrece la invalorable oportunidad de desplegar sus vastos conocimientos militares, adquiridos durante su estadia en Europa y con los cuales ciertamente se propone deslumbrar al ejército y adquirir de golpe y porrazo el prestigio y popularidad *boulongeristica* con que sueña.

Este pensamiento, que se califica de *pistonudo* por algunos aficionados á los términos flamencos, deberá realizarse allá para Octubre. La cosa ha de hacerse con calma y paciencia para que salga bien.

Se considera necesario un terreno de 600 á 700 cuadras para este simulacro completo y se cree que tal espacio aparente para las operaciones militares que incuba en su mente el de la guerra, podrá encontrarse allá por Toledo ó en otro paraje no muy alejado de la capital.

Las operaciones militares serán de las tres armas: Artillería, infantería y caballería. Tomará parte todo el ejército y al efecto se harán bajar á la capital el 1.º de Cazadores que se halla en el litoral y los regimientos de caballería.

Las fuerzas serán divididas en tres brigadas al mando de otros tantos generales con sus respectivos Estados mayores, dirigiendo en jefe las operaciones el general Diaz.

Como dijimos mas arriba, el simulacro militar con sus correspondientes combates con cartuchos de fogueo se realizará en Octubre próximo.

José Pedro Varela

La comision ejecutiva de Monumento á José P. Varela, como se verá, prosigue sus meritorias tareas con encomiable celo, razon por la que dia á dia recibe pruebas elocuentes de que en nuestro país, no se trabaja en vano siempre que con desinterés y noble fin se aspire á levantar el espíritu nacional invocando la memoria de personalidades que como la de Varela, hayan sabido consagrar su vida y glorificar su muerte haciendo obras de carácter permanente y de utilidad pública.

Esto lo consignamos porque aun no hace diez dias que la citada comision envió al interior de la República los nombramientos de miembros de comisiones departamentales, y ya ha recibido numerosas adhesiones de los departamentos.

En Trinidad, capital del departamento [...], la comision ha quedado constituida de la siguiente: Presidente, don Remigio Castellanos; [...] doctor don Antonio Gorostiza y Vidal; [...] Manuel Espinola, y secretario, don J[...]chez.

En San José de Mayo: Presidente, [...] Ramon Montero y Paullier; vice, doctor [...] Gil; tesorero, don Juan M. Menendez; [...] escribano don Eduardo Segundo y don [...] Bocage.

En Minas: Presidente doctor don [...] Pittamiglio, Vice doctor don Juan Cárl[...] tesorero don Nicolás Herrera y Cruzet[...] don Justo M. Silveira.

En el Durazno: Presidente doctor do[...]tos, Vice don Miguel G. Cañarro, tes[...] don Enrique Castells, y secretario do[...] Garzon.

Suprimimos los nombres de los vocales por haber sido publicados en EL SIGLO dias [...] diendo no obstante afirmar que de los [...] hasta el presente, ninguno ha elevado [...] Muy al contrario, las notas que hemos [...] vista nos han probado que en los departamentos de toda la República, los trabajos empre[ndidos para] erigir un monumento á José P. Varela [se siguen] con entusiasmo y se acojen con gener[oso despren]dimiento.

Los conciertos de Mascheroni

El gran maestro no se va tan pronto [...] dar algunos conciertos orquestales en [...] y puede ser que nos ofrezca uno siqui[era en Mon]tevideo. Cuenta con una soberbia orquesta [...] profesores. Ya puede calcularse lo q[ue será] ese formidable ejército.

El miércoles de la semana que viene [...] concierto. ¿Quieren ustedes conocer [...] para que se les venga el agua á la boca? Hélo aquí:

PRIMERA PARTE

1.º Beethoven—*Egmont*, obertura.
2.º Beethoven—1.ª sinfonía en do m[ayor]: a) Adagio molto—Allegro con brio [...] cantabile con moto—c) Minuetto—d) [...]gro e vivace.
3.º Wagner—Marcha fúnebra de la [...] *púsculo de los dioses*, de Gotter Damm[erung].

SEGUNDA PARTE

4.º Grieg—Suite im alten style (arco[s solos]) Holberg's Zeit. a) Preludio—b) Sarabanda—c) Gav[otta]—c) Rigodon.
5.º Massenet—Scenes Alsaciennes. a) Dimanche matin—b) Au cabaret—[c) Sous les] tilleuls—d) Dimanche soir.
6.º Bassini — Gavotta del 2.º qua[rteto] (solos).
7.º Boccherini—Siciliana (arcos solos).
8.º Wagner—Cavalgata de las Walk[yrias].

MUNICIPALIDAD

Se presentó ayer á la Direccion de O[bras Municipales] José Lungo, solicitando el correspond[iente permiso] para edificar y cercar un terreno de [su propiedad] ubicado en la calle Pastor esquina de T[...]

—

La Direccion de Salubridad envió ay[er al vacuna]dor oficial Juan Valladares que se encu[entra en ...]nas, 100 tubos de vacuna.

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Declaraciones

DE ARRIBADA

Con fecha de ayer se presentó an[te la Coman]dancia General de Marina, el capitan [de la barca] alemana *Khorazar*, procedente de [...] Tyne, con destino á Tacopilla, con u[n cargamento] de carbon de piedra, y declaró: Que [habiendo ex]perimentado malos tiempos durante [la travesía] habiéndose en consecuencia corrido [la carga y] estando recalentado el carbon, se vi[ó obligado á] entrar de arribada á este puerto.

Hace esta declaracion para los fines [consiguien]tes, reservándose el derecho de amp[liarla] cuantas veces fuera necesario; y la fi[rma]—*Aly Kohler.—Serafin Fazzio*, jefe d[e ...]

CARGA AVERIADA

Con la misma se presentó el capit[an del vapor] italiano *Amazzone*, y declaró: Que s[alió de Géno]va el dia 20 de Julio de 1895 é hizo la[s escalas de] Nápoles y Barcelona, en donde emb[arcó merca]derías para Montevideo, Buenos Aires [y] Santa Fé.

El dia 31 de Julio ppdo. salió de [...] tuvo una navegacion buena hasta el d[ia ... de Agos]to ppdo. en Sud núm. 32º 31' y lon[...] dia 4 al 5 Agosto tuvo un fuertísi[mo temporal] con mucha mar y además tuvo un fu[erte golpe de] mar contra el bordo del buque que [...] manera tal, que perdió el buque el [...] timon.

Por la salvacion de vidas y carg[a, de] acuerdo y con el consentimiento de [...] de tirar al mar la mercadería que [...] bierta junto con otras que estaban [...] ceradas, cadenas y maderas que tar[...] contraban allí.

En seguida el buque recuperó su [...] tando las estrias invadidas por el ag[ua ...] que armar las bombas á máquina, de[...] agua mezclada con vino y otras merc[aderías com]ponentes del cargamento.

Del 31 de Agosto al 1.º de Setiemb[re tuvo un] temporal fuertísimo y á causa del con[...] buque cree tener averías en el cargam[ento].

Formula la presente declaracion p[ara salvar su] responsabilidad, reservándose el derec[ho de ampliar]la en todo y por todo si el caso lo ne[cesitase].

CARGA AL AGUA

Con la misma fecha se presentaro[n ...] del vapor inglés *Manitoba*, procede[nte ...]

Graciana Curuchet de Beheregaray

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Setiembre de 1895

Pedro y Maria, hijos; Juan, Graciana Beheregaray y Mariana Orguet de Beheregaray, hijos políticos; Pedro Curuchet, hermano (ausente); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 5 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Sierra núm. 143.

Cementerio Central. 3109-st.5

ANA F. DE LEOPOLD

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Setiembre de 1895

Guillermo Leopold, esposo; Inés, Matilde, Enrique, Teodoro, Gabriela y Cárlos, hijos; Inés F. de Heinemann, hermana (ausente); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy 5 del corriente á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Colon núm. 189.

Cementerio Inglés.

Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y C.ª). 3110-st.5

Varias noticias

DE NORTE AMERICA

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

SECCION JUDICIAL

Fiscalía de lo Civil—Fiscal: Doctor Luis Romeu Bergués.—Oficina: calle Colonia núm. 216.

Fiscalía de Gobierno—Fiscal: Doctor José María Reyes.—Cerrito 159.

Fiscalía del Crímen de 1er. turno—Fiscal: Doctor Enrique Platero.—Oficina: calle Sarandí 125.

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y PEIN

Dia 4

Trámite—Inchaurbe y Silveira, oficio; concurso Higinio Perera; Lamas con Caballi; Chiarino y Peirano; Deambrosi y Junta E. Administrativa de la Capital, 2; siete causas criminales; Lessa y otros con Robillard; Franco y Sociedad Minas de Oro; Moratorio y Balestra con Perraccini; Félix Lavagnino, queja; Estevarena y sucesion Fuentes, queja.

Interlocutorias—Sucesion Luis Villasante y Viana; Torres y Betancour; Estevarena y sucesion Fuentes.

Definitivas—Cánepa y Elizondo; Gonzalez y Aramendi con Vazquez.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal, Apelaciones de 2.º turno

DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZALEZ

Dia 4

Trámite—Villanueva con Tacias y Nuñez; Compañía Seguros Italo Uruguaya con Vidal, Martins, Aguirre y otros; sucesion Queirolo con Py; Galvar, Luisa Rovira con fisco; sucesion de La Marie; 3 en asuntos criminales.

[...] y Luis Podestá é hijos.

Interlocutorias—Ravera hnos. y Cárlos Pronsati; conc. Francisco Gargallo; Clodomiro Marquez y Compañía de Seguros La Internacional; E. Rolando y Ca. y Agustin Pietracaprina, terc. Ernesto Pietracaprina.

Definitivas—Conc. Luis Podestá é hijos, inc. de recusacion.

Benjamin Pereira, actuario.

Juzgado L. Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 4

Trámite—Pascual Cortazza con Juan Jauna; María Segunda Berardo; Juan Finocchietti con Manuel Passs; María Gagnebien; Luis Chiribon con Josefa A. Gainza y otro; José Ghiringhelli con sucesion P. Fontana; Roberto Hermida; Cayetano Larea; sucesion Pascuala Caviglia de Peggi; Claudio Balparda con Hotel Central; Juan Esmoris García con José Pelleiro; María Repetto y otro; Juan P. Castro con F. H. Jhonson y otro; Pascual Monti; Luisa Podestá de Brignone y otro con Pedro Raimundo; M. Patron con sucesion Corina Sosa Olivera; sucesion A. Mosso; Santiago Solari con Manuel Scanavino; A. Pallanza con Casimiro Soler y Trilla; Deidamia Escalada; Mario Mendez; Francisco A. Peluffo con Francisco Perez Garabelli y Gonzalez; Diego Barañano Gutierrez; Felix Ronco y Gherardi; Atanasio Piñeiro; César Piovenoi con Domingo Lapitz; Felisberto Vidiri; Antonio Dominguez con sucesion Jesús Casas.

Interlocutorias—Angel Mezzera con Manuel A. Guersi; Adelina Duplessis de Tampied.

Definitivas—Teresa P. de Mons; Angel Ressano; Cipriana P. de Lopez; Juan Castro; Juana P. de Lopez.

Avelino Barbot, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.ª—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucia y cav. Valentini Duc.—Abono de 30 representaciones.

Hoy juéves 5 de Setiembre de 1895, 28.ª funcion de abono—Debut del primer tenor absoluto cav. Francisco Signorini, con la ópera en 4 actos, del maestro Verdi: TROVATORE.

A las 8 1/2.

—En ensayo: *Pagliacci*.

—El lúnes 9 de Setiembre—Gran fiesta artística á beneficio del célebre tenor Comm. Fernando De Lucia.—Ultima funcion y despedida de la Compañía.

Nota—Están en venta en la boletería del Teatro las localidades para dicha funcion.

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía.—Gran Compañía de zarzuela, dirijida por los [...]

Teatro San Felipe

REGISTRO CIVIL

A LA VILLE DE LYON

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 294

COMPLETA LIQUIDACION

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Participamos á nuestra clientela y al público en general que habiendo resuelto hacer una liquidacion por conclusion de negocios, hemos rebajado todos los artículos un cincuenta por ciento.

Challe Hermanos.

Se venden los armazones y útiles de la casa.

3112-st.13-3.ª pág.

---

de Vilana; concurso José Pastorino; Cazenave y Ca. con Ramos Pereira y Ca.

Interlocutorias—Rosa L. de Ravellino con concurso Pastorino; Pablo M. Riviere con Barberouse y Perez.

Avelino J. Figáres, actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 4

Trámite—Conc. Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y Nicolás Storacce; conc. Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; concurso Antonio Porta y Lopez; Pedro Ferrés y Luis Podestá é hijos; Cárlos J. Menk y Pedro Bacigaluppi; [...]

[...] unirse en matrimonio don **Juan Caillau**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 139, hijo natural de doña Mariana Caillau, de 37 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, de profesion ocupaciones domésticas, domiciliada en la calle Lavalleja número 46, y de padre desconocido; y doña **Graciana Blanco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja número 46, hija legítima de don Juan Blanco, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion albañil, y de doña Mariana Guilgorry Bormepé, de 53 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3117-st.13

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á 2 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Etchevarne**, oriental, nacido en el departamento de Paysandú, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador, hijo de don Bernardo Etchevarne, francés, casado, de 55 años de edad, de profesion labrador, y de doña Dolores Harambaros, española, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **María Martini**, oriental, nacida en Canelones, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Martini, italiano, fallecido en Montevideo el año 1877, y de doña Dorotea Deche, italiana, viuda, de 55 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

3118-st.13 *Julio Raiz*, oficial de E. Civil.

LOS GARAÑONES VERDADEROS

No obstante haberse premiado en la Exposicion con el calificativo de garañones los varios razas que se hallaban expuestos, de la especie asnal, es lo cierto, que no había mas garañones, que los que expuso y pone en venta el que suscribe.

De consiguiente, el que quiera poseer un verdadero garañon mejor de los que se han importado pueden importarse de España ú otros puntos, solo lo hallarán en la importante cabaña de burros garañones para frente á la estacion del ferrocarril en San José de Mayo.

Los hay desde dos á cuatro años.

Las mulas buenas escasean y valen precios fabulosos, por lo cual se llama la atencion de los estancieros del Uruguay, Brasil y la Argentina.

En ninguna parte del mundo que se produzcan mulas buenas no utilizan otros reproductores que los garañones puros.

Los interesados pueden dirijirse á su propietario,

Francisco Llosas,
San José.

2316-st.30